



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila

Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

41-20000

Neiva,

Señora
GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
Lote 7 manzana M
Barrio el Pinal
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-318492-4100

Fecha: 2019-06-05 10:16:18

CORREO CERTIFICADO

Enviar a: GEORGY LORENA ORTIZ

MORENO

No. Folios: 1

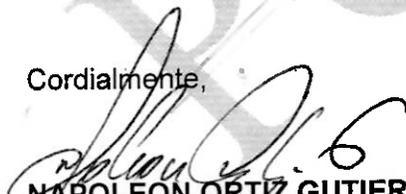
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
NIT/CC: 1075275282
Radicado: 10 - 2018

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31/05/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de GEORGY LORENA ORTIZ MORENO, identificado con CC/TI: No 1075275282, adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

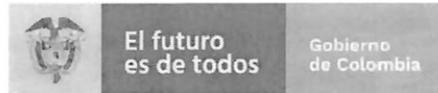
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	1:00 David Ramirez	Nombre del distribuidor:	06 JUN 2019
C.C.	1075309936	C.C.	1075309936
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	FACTAN DATOS	Observaciones:	CHOCORR



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 31 de Mayo de 2019

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: GEORGY LORENA ORTIZ MORENO
Nit. / C.C: 1075275282
Radicación: 10 - 2018

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a GEORGY LORENA ORTIZ MORENO, identificado con NIT: No. 1075275282, por la suma de SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$763.479) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U - técnico cobro coactivo